

17-11-2009

**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE



DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001386

FOLIO TRÁMITE: 65.320

NOMBRE: HUERTA AGUSTIN DANIEL
UBICACIÓN: TONALA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PRIVADA TONALA
CALLE CRUCE 2: DIAGONAL TONALA
GIRO: TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MTZ: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

14-Abril-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$200.64

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE SORPRE			
LUNES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:00:34 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	03:00:35 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

TESORERO HACENDA
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TESORERO HACENDA MUNICIPAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ART 43 I-D



Agustin Daniel H.
ACEPTO

HUERTA AGUSTIN DANIEL

P1 Agustin

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y postres.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A. Fredo

JESUS MARTINEZ VERONICA